

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES DEL GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA EN SISTEMAS DE
INFORMACIÓN**

**(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Asignatura: Fundamentos de Computadores	
Curso: 2019-2020	Semestre: Segundo
Departamento: Deporte e Informática	
Responsable de la asignatura: José Antonio Cobano Suárez	
1. La evaluación de la asignatura se puede adaptar al formato virtual: SÍ X NO <input type="checkbox"/> (en caso de respuesta afirmativa, continúe en el punto 2).	
Justificación académica/técnica por la que la asignatura no puede ser evaluada de forma virtual.	
No procede.	
2. Modifica el sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: SÍ <input type="checkbox"/> NO X	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente en el apartado 3 de la guía docente específica. Este apartado se cumplimentará de forma obligatoria e independiente de la respuesta del apartado 2.	
Ese apartado de la guía docente específica no tiene contenido.	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
Descripción del nuevo sistema evaluación	
<u>Convocatoria de curso</u>	
La evaluación de la convocatoria de curso se regirá por el principio de evaluación continua y según las siguientes ponderaciones:	
- Sistema de Evaluación Continua (70%): durante el periodo docente en el que se imparta la asignatura se realizarán varias pruebas sobre los contenidos de las Enseñanzas Básicas y de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo, cuya calificación constituirá el 70% de la calificación final de la convocatoria de curso. Con objeto de acreditar un dominio mínimo de las competencias vinculadas a la asignatura, será necesario obtener al menos un 3 sobre 10 en este sistema de evaluación. Se entiende que un estudiante supera con éxito este sistema de evaluación continua cuando obtiene al menos un 5 sobre 10.	

Código Seguro de verificación: vXn0cf9p9avdLK7dXkCCwg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOMINGO SAVIO RODRIGUEZ BAENA	FECHA	21/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	1/4



vXn0cf9p9avdLK7dXkCCwg==

Respecto a la Evaluación Continua 3 se va a proponer un trabajo individual. El trabajo se entregará la última semana de curso. En el trabajo se evaluará el código (80%), presentación de la memoria (20%) y entrevista on-line. La entrevista se realizará a cada alumno en la última sesión de EPD del curso. La nota obtenida en la entrevista, entre 0 y 1, se multiplicará por la nota que se haya obtenido en el trabajo (código más presentación) para obtener la nota final de Evaluación Continua 3.

Hay que tener en cuenta que las dos primeras pruebas de Evaluación Continua que se han realizado ya tienen un valor de 13,33% de la asignatura cada una según la guía docente. Eso se mantendrá, por tanto ambas suman el 26,67% de la asignatura.

El valor de la EC3 será del 43,33% de la asignatura, de manera que el valor de la Evaluación Continua pasa a tener un 70% de la asignatura.

- Sistema de Evaluación de Prueba Única (30%): en el período de exámenes fijado para esta convocatoria se realizará una prueba que permita determinar con carácter objetivo el nivel de conocimientos y competencias adquiridos por el estudiante, tanto en las sesiones de Enseñanzas Básicas como en las sesiones de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo. La calificación de esta prueba constituirá el 30% de la calificación final de la convocatoria de curso. Con objeto de acreditar un dominio mínimo de las competencias vinculadas a la asignatura, será necesario obtener al menos un 3 sobre 10 en este sistema de evaluación. Se entiende que un estudiante supera con éxito este sistema de evaluación de prueba única cuando obtiene al menos un 5 sobre 10.

Para superar la convocatoria de curso será necesario alcanzar al menos un 5 sobre 10 en la calificación agregada de los sistemas anteriores de evaluación, así como las puntuaciones mínimas establecidas en cada caso.

Convocatoria de recuperación de curso

La evaluación de la convocatoria de recuperación de curso se ajustará a las siguientes reglas y ponderaciones:

a. Si el estudiante superó con éxito el sistema de evaluación continua de la convocatoria de curso (calificación al menos de un 5 sobre 10):

- Sistema de Evaluación Continua (70%): se mantendrá la puntuación obtenida en la convocatoria de curso y su calificación constituirá el 70% de la calificación final de la convocatoria de recuperación de curso.

- Sistema de Evaluación de Prueba Única (30%): en el período de exámenes fijado para esta convocatoria se realizará una prueba que permita determinar con carácter objetivo el nivel de conocimientos y competencias adquiridos por el estudiante, tanto en las sesiones de Enseñanzas Básicas como en las sesiones de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo. La calificación de esta prueba constituirá el 30% de la calificación final de la convocatoria de recuperación de curso. Con objeto de acreditar un dominio mínimo de las competencias vinculadas a la asignatura, será necesario obtener al menos un 3 sobre 10 en este sistema de evaluación.

Para superar la convocatoria de recuperación de curso será necesario alcanzar al menos un 5 sobre 10 en la calificación agregada de los sistemas anteriores de evaluación, así como las puntuaciones

Código Seguro de verificación: vXn0cf9p9avdLK7dXkCCwg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOMINGO SAVIO RODRIGUEZ BAENA	FECHA	21/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	2/4



vXn0cf9p9avdLK7dXkCCwg==

mínimas establecidas en cada caso.

b. Si el estudiante superó con éxito el sistema de evaluación de prueba única de la convocatoria de curso (calificación al menos de un 5 sobre 10):

- Sistema de Evaluación Continua (70%): en el período de exámenes fijado para esta convocatoria se realizará una prueba que permita determinar con carácter objetivo el nivel de conocimientos y competencias adquiridos por el estudiante durante el periodo docente, tanto en las sesiones de Enseñanzas Básicas como en las sesiones de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo. La calificación de esta prueba constituirá el 70% de la calificación final de la convocatoria de recuperación de curso. Con objeto de acreditar un dominio mínimo de las competencias vinculadas a la asignatura, será necesario obtener al menos un 3 sobre 10 en este sistema de evaluación.

- Sistema de Evaluación de Prueba Única (30%): se mantendrá la puntuación obtenida en la convocatoria de curso y su calificación constituirá el 30% de la calificación final de la convocatoria de recuperación de curso.

Para superar la convocatoria de recuperación de curso será necesario alcanzar al menos un 5 sobre 10 en la calificación agregada de los sistemas anteriores de evaluación, así como las puntuaciones mínimas establecidas en cada caso.

c. Si el estudiante no siguió el sistema de evaluación continua de la convocatoria de curso o no lo superó con éxito:

- Sistema de Evaluación de Prueba Única (100%): en el período de exámenes fijado para esta convocatoria se realizará una prueba y una entrevista on-line que permita determinar con carácter objetivo el nivel de conocimientos y competencias adquiridos por el estudiante, tanto en las sesiones de Enseñanzas Básicas como en las sesiones de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo. La calificación de esta prueba constituirá el 100% de la calificación final de la convocatoria de recuperación de curso.

Para superar la convocatoria de recuperación de curso será necesario alcanzar al menos un 5 sobre 10 en la calificación del sistema anterior de evaluación.

d. Aunque el estudiante haya superado con éxito el sistema de evaluación continúa de la convocatoria de curso, tendrá derecho a ser evaluado según lo establecido en el apartado b, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en el mencionado sistema de evaluación continua de la convocatoria de curso. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.

Las adaptaciones de la guía específica anteriormente propuestas modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la guía docente general (apartado 7):

SÍ NO

Código Seguro de verificación: vXn0cf9p9avdLK7dXkCCwg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOMINGO SAVIO RODRIGUEZ BAENA	FECHA	21/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	vXn0cf9p9avdLK7dXkCCwg==	PÁGINA 3/4



vXn0cf9p9avdLK7dXkCCwg==

Indique qué partes del nuevo sistema de evaluación propuesto entran en conflicto con lo indicado actualmente en la guía docente general (apartado 7).

La evaluación de la convocatoria de curso se regirá por el principio de evaluación continua y según las siguientes ponderaciones: el 70% de la calificación procede de la evaluación continua, y el 30% de la calificación procede del examen o prueba final.

Se añade una entrevista on-line relacionada con la prueba Evaluación Continua 3.

Respecto a la segunda convocatoria de curso, se mantienen las ponderaciones (70% y 30%) y, en el apartado c se hará una entrevista on-line sobre la prueba realizada.

(A rellenar por la Dirección de la Escuela Politécnica Superior)

Validación-Aprobación: SI X NO

Motivación:

Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Centro: 20 ABRIL 2020

Código Seguro de verificación: vXn0cf9p9avdLK7dXkCCwg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOMINGO SAVIO RODRIGUEZ BAENA	FECHA	21/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	vXn0cf9p9avdLK7dXkCCwg==	PÁGINA 4/4



vXn0cf9p9avdLK7dXkCCwg==